

NOTA INFORMATIVA

Situación emergencia en Marruecos

Desde la Sección Sindical del Servicio Exterior de CCOO queremos manifestar nuestro profundo dolor por la tragedia que ha sacudido violentamente Marruecos la madrugada del sábado, dejando 2,500 personas fallecidas, así como un importante número de heridos y de personas evacuadas e innumerables daños materiales.

Desde CCOO-Exterior queremos trasladar nuestro más sincero reconocimiento a las compañeras y compañeros adscritos a los diferentes centros de la Administración General del Estado en Marruecos por su dedicación, empatía y solidaridad durante esta tragedia. Las primeras horas de una emergencia como ésta son cruciales y el colectivo PLEX de Marruecos ha demostrado un compromiso excepcional para prestar ayuda a quienes están requiriendo información a través de los diferentes teléfonos de emergencia consular.

Nuestros compañeros y compañeras han trabajado incansablemente, sacrificando horas de su tiempo personal para brindar asistencia y apoyo a la colectividad española en Marruecos. Por ello y dada la cantidad significativa de horas extraordinarias que han acumulado, confiamos en que la compensación de las mismas se realice de manera adecuada y respetando la normativa de aplicación.

Al mismo tiempo y considerando el impacto a nivel personal y profesional de un desastre natural de esta envergadura, CCOO-Exterior solicita a los diferentes Departamentos Ministeriales la mayor sensibilidad y flexibilidad posibles en la gestión de personal, así como todo el apoyo necesario para aquellas compañeras y compañeros que pudieran estar experimentando dificultades para acudir a sus puestos de trabajo en los próximos días.

En este sentido, entendemos que podría resultar oportuno considerar medidas puntuales que permitan hacer frente a estas circunstancias excepcionales, tales como teletrabajo, horarios flexibles o permisos especiales, según las necesidades individuales.

Conviene recordar que el Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX, en su apartado 8.1.12, recoge la figura del **deber inexcusable**, que permite disfrutar de un permiso retribuido por el tiempo indispensable para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y los relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral, siempre que no se supere la quinta parte de las horas laborales en cómputo trimestral. Un recurso que se utilizó durante el período más crítico de la emergencia sanitaria global de 2020 y que puede aplicarse también ante una catástrofe natural como la ocurrida en Marruecos este pasado fin de semana.

Por último, queremos informar que CCOO-Exterior, a través de sus Delegados de Prevención, ha solicitado la celebración urgente de un Comité de Seguridad y Salud extraordinario para que los Servicios de Prevención de los Departamentos Ministeriales con presencia en Marruecos informen sobre las actuaciones que se están desarrollando de cara a garantizar la integridad física en todos los centros de la AGE en dicho país y una protección eficaz del conjunto de compañeras y compañeros en Marruecos.

Madrid, 11 de septiembre de 2023

